

SECCIÓN QUINTA

Núm. 287

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

Área Técnica Jurídica de Hacienda

La Muy Ilustre Comisión de Pleno sobre Presidencia, Hacienda e Interior, Economía, Innovación y Empleo, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2022, ha adoptado acuerdo que en el apartado primero de su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Primero. — Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal núm. 24.25, reguladora de la tasa por prestación de servicios vinculados al abastecimiento de agua, propuesta a través de la proposición normativa presentada por el Grupo Municipal Socialista, en el sentido de introducir una disposición transitoria en la ordenanza fiscal para que durante los dos primeros periodos de liquidación del año 2022 las actividades económicas que demuestren una reducción de actividad superior al 60% durante el ejercicio anterior se beneficien de una reducción de un 40% de la cuota; todo ello según el texto que se transcribe a continuación:

Disposición transitoria

Durante los dos primeros periodos de liquidación del año 2022, las actividades económicas que puedan demostrar una reducción de su actividad económica superior al 60% durante el año 2020, previa solicitud, podrán beneficiarse de una reducción de un 40% del importe de la cuota resultante de la liquidación de esta tasa.

Expediente 0566108/2020».

Lo que se pone en general conocimiento, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ, puedan examinar el expediente de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el Área Técnica Jurídica de Hacienda, ubicada en plaza del Pilar, planta 4.ª, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, este anuncio quedará expuesto en el tablón municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces iniciales.

I. C. de Zaragoza, a 18 de enero de 2022. — El secretario general del Pleno, P.D. de fecha de 13 de septiembre de 2017: El director del Área Técnica Jurídica de Hacienda, Felipe Castán Belfío.